

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO
RADICADO 17-444-40-89-001/2023-00096-00

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS

E M P L A Z A

A HEREDEROS INDETERMINADOS de SACRAMENTO LOPEZ; y, PERSONAS INDETERMINADAS, para que, dentro de los 15 días siguientes a la desfijación de esta publicación, comparezcan ante este Despacho a notificarse de la admisión de Demanda proferida mediante Auto Interlocutorio N° C-767 fechado octubre 06 de 2023, dictado dentro del proceso **“Verbal Sumario Declarativa de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio sobre predio rural**, instaurada a través de apoderado judicial por el Sr. **LUIS ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ** en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS de SACRAMENTO LOPEZ; y, PERSONAS INDETERMINADAS**.

Se advierte a los emplazados que, si no comparecen, se les designará curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del artículo 108 y 375 numeral 6° y 7° del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022; se publica hoy 12 de octubre de 2023 en la página web del juzgado. Vencido el término de emplazamiento conforme los trámites de las normas anteriores, se nombrará curador ad-Litem conforme a lo dispuesto por el artículo 375 numeral 8° del C.G.P.; entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario

Firmado Por:
Olmedo Cardona Arango
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7730ff885e0fcf16aefed97169b3193df34b63b7737b6168d3bede681b15135b**

Documento generado en 12/10/2023 07:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>